



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **AS 3914**

Por la cual se reconoce un pago por concepto de incentivo para Beca de Estudios a la mejor funcionaria de la Entidad en el periodo 2004-2005

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA – mediante Resolución No 1501 del 28 de Junio de 2005, resolvió adoptar el Plan de Estímulos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente para el año 2005 en el cual se señala *“Es importante hacer observancia que los funcionarios seleccionados, deberán hacer uso de los incentivos con que fueron exaltados, dentro de la vigencia en que fueron otorgados”*.

Que la Directora del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, considerando que en la reunión de la Comisión de Personal del jueves 27 de Octubre de 2005, se eligieron los mejores empleados para el periodo 2004-2005, por medio de la Resolución 2775 del 2 de Noviembre de 2005, hizo reconocimiento público a los funcionarios escogidos como los mejores entre los cuales fue elegida la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**.

Que la Directora del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, mediante Resolución 2832 del 30 de Noviembre de 2005, resolvió asignar a los funcionarios seleccionados los incentivos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Incentivos del Departamento, para la vigencia 2004-2005, señalando que la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, seleccionada como la mejor funcionaria de la Entidad se le otorgaba una Beca de Estudios hasta por **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000M/Cte)**.

Que como consecuencia de las solicitudes de la funcionaria, la Entidad suscribió con la Agencia de Viajes Mayatur S.A, la Orden de Compra 051, el 30 de Diciembre de 2005 por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00)**. La mencionada orden contó con los recursos suficientes de acuerdo a

Continuación de la Resolución No. MS 3914

Por la cual se reconoce un pago por concepto de incentivo para Beca de Estudios a la mejor funcionaria para la vigencia 2004-2005

los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal No. 1395 del 28 de diciembre de 2005 y 1198 del 30 de diciembre del mismo año.

Que la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ** mediante Radicado No. 2006ER47190 del 11 de Octubre de 2006, solicitó hacer efectivo el incentivo de **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00 M/Cte)**, como parte de la beca de estudios, con el fin de cubrir los costos en los que incurrió la funcionaria en los trámites de pre-inscripción para obtener la aceptación al curso de "Diploma de Especialización en técnicas de participación ciudadana" en la Universidad de Zaragoza España.

Que atendiendo dicha solicitud, la Directora del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA-, mediante Resolución No 2519 del 3 de Noviembre de 2006 reconoció a la Doctora **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, el pago del excedente correspondiente a un incentivo, en su calidad de mejor funcionaria del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, vigencia 2004 – 2005. El reconocimiento contó con los recursos suficientes, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1127 de 2006 y el Certificado de Registro Presupuestal No 1070 del 8 de Noviembre de 2006. Realizados los trámites anteriores, la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00 M/Cte)** solicitada por la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ** le fue entregada efectivamente según Orden de Pago No 1591 del 16 de Noviembre de 2006.

Que mediante radicado 2006EE39526 del 30 de Noviembre de 2006, el Subdirector Administrativo y Financiero del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, en respuesta a la solicitud para el otorgamiento de la comisión de estudios al exterior por la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, afirmó: *"En atención a su petición, la Dirección del Departamento, en conjunto con la Dirección Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, realizó un análisis jurídico de los fundamentos de su petición, encontrando los siguientes elementos: La comisión es un acto discrecional de la administración no vinculado al proceso de otorgamiento de incentivos, sobre el cual se deben reunir unos presupuestos y que una vez analizados en su caso, los objetivos, antecedentes y beneficio para la Entidad se cumplen, por lo que se accederá a su petición inmediatamente. Para efectos de dar trámite, es necesario aclarar que la Entidad no puede ejecutar la orden suscrita con Mayatur, como parte del incentivo otorgado, ya que es muy claro y explícita la destinación que tienen los recursos provenientes del rubro bienestar e incentivos en el caso de otorgar una beca, cual es los costos de inscripción"*

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución No. 3914

Por la cual se reconoce un pago por concepto de incentivo para Beca de Estudios a la mejor funcionaria para la vigencia 2004-2005

en el programa debido y a su vez se podría configurar un doble beneficio, el cual está claramente limitado en las normas. Por lo anterior le sugiero nos informe, qué alternativas existirían para destinar los restantes CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00) de su incentivo o dado el caso aclaramos su decisión ya que por tratarse de una situación coyuntural, podría acceder al mismo beneficio por el monto adeudado **pero en la próxima vigencia**. Por su seguridad, se cita el **Decreto 1567 de 1998 en su artículo 36. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS**. Para asignar los incentivos, las entidades deberán observar las siguientes consideraciones: d) Siempre debe hacerse efectivo el reconocimiento que se haya asignado por el desempeño en niveles de excelencia”.

Que la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, mediante Radicado No 2006ER56434, recibido por la Entidad el 1 de diciembre de 2006, afirmó que “de manera atenta y para dar respuesta a su oficio del asunto, me permito informarle que acepto la determinación tomada por la Entidad, respecto a la comisión remunerada de estudios y le agradezco esa decisión. (...) Respecto al destino del restante valor, le manifiesto que el mismo **lo utilizaré en la próxima vigencia**, en un curso, que le informaré más adelante, debido a la premura del tiempo y a que me encuentro atrasada en las clases del curso señalado anteriormente, por situaciones conocidas por Usted”.

Que mediante radicado No 2007ER439493 del 12 de Octubre de 2007, la funcionaria **IRELVA CANOSA SUAREZ**, se dirigió a la Doctora Maribel López Quintero, Directora de Gestión Corporativa, solicitándole “efectuar los trámites pertinentes para realizar oportunamente el pago de parte de la matrícula al curso de Especialización en Gestión de Productividad y Calidad a desarrollarse en la Universidad Autónoma de Colombia, esto es, CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00 M/Cte), que corresponden al saldo pendiente de pago del incentivo o premio que elegí y que ésta Entidad me otorgó al ser seleccionada como “la mejor funcionaria de esta Entidad en la vigencia 2004-2005”, que consistió en una beca de estudios por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.00) de los cuales se han hecho efectivos UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Que la Doctora Maribel López Quintero, en atención a la solicitud elevada por la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, le informó que “en la fecha se le dio traslado a la Oficina Financiera y Recursos Humanos (Capacitación) a fin de adelantar los trámites requeridos en su solicitud”. En respuesta a dicho traslado la Jefe de la Oficina Financiera mediante Memorando Interno del 23 de Octubre 2007, informó que “a la fecha no se tiene

Continuación de la Resolución No. 3914

Por la cual se reconoce un pago por concepto de incentivo para Beca de Estudios a la mejor funcionaria para la vigencia 2004-2005

ningún compromiso pendiente de pago por concepto del incentivo a la funcionaria Irelva Canosa Suárez”.

Que con fecha del 25 de Octubre del presente año, la Doctora Maribel López Quintero, dio respuesta definitiva a la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, informándole que no era posible dar trámite a su solicitud de reconocimiento de incentivo con cargo al pasivo exigible constituido con ocasión de la Orden de Compra 051 del 30 de diciembre de 2005, en razón a que dicho valor fue liberado por haberse constituido de manera errada y dentro del presupuesto de la actual vigencia no se tiene ningún compromiso pendiente de pago por concepto de incentivo.

Que la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ** frente a la comunicación de la Directora de Gestión Corporativa interpuso los recursos de reposición y en subsidio apelación el día 30 de Octubre de 2007.

Que mediante radicado No 2007EE38741 del 29 de Noviembre de 2007, la Directora de Gestión Corporativa resolvió el recurso de reposición interpuesto por la funcionaria, revocando la decisión proferida por esa Dependencia comunicada a la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, mediante Radicado 2007IE19287 del 25 de Octubre de 2007, y como consecuencia de ello, ordenar que mediante Resolución se reconozca el pago de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00)** a la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, por concepto del Incentivo de Beca de Estudios al ser elegida como mejor funcionaria de la Entidad para el periodo 2004-2005, reconocido mediante Resolución 2832 del 30 de Noviembre de 2005, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.00 M/Cte), del cual se canceló UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00 M/Cte) de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal No 1070 del 8 de Noviembre de 2006, previa solicitud de la funcionaria del 11 de Octubre de 2006, mediante Radicado 2006ER47190.

Que así mismo se ordenó que el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00)** se destinarán para que la funcionaria adelantara estudios en la Fundación Universidad Autónoma de Colombia dentro el programa Académico de Especialización Gestión de Productividad y Calidad.

Que se ordenó efectuar los traslados presupuestales a que haya lugar, para que el reconocimiento del pago mencionado se efectúe con el presupuesto de la actual vigencia.

Que se ordenó expedir el correspondiente registro y pago del mencionado incentivo.

ZF

MS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 3914

Por la cual se reconoce un pago por concepto de incentivo para Beca de Estudios a la mejor funcionaria para la vigencia 2004-2005

Que no obstante lo anterior, la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, mediante radicado No. 2007ER51393 del 3 de diciembre de 2007, solicitó no realizar ningún pago a la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, hasta que no se recibiera de su parte una nueva comunicación al respecto.

Que mediante radicado 2007ER51500 del mismo 3 de diciembre de 2007, la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, informó que se encuentra realizando los trámites pertinentes para realizar el Curso de Especialización en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, en la Universidad Libre de Bogotá. Por lo anterior solicita efectuar los trámites pertinentes para realizar el pago de parte de la matrícula al mencionado curso, esto es, **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00 M/Cte)**, que corresponden al saldo pendiente del incentivo que consistió en una beca de estudios por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.00), de los cuales se han hecho efectivos UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00 M/Cte).

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de acto administrativo que lo ordene

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00)** a la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ**, por concepto del Incentivo de Beca de Estudios al ser elegida como mejor funcionaria de la Entidad para el periodo 2004-2005, reconocido mediante Resolución 2832 del 30 de Noviembre de 2005, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.00 M/Cte), del cual se canceló UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.00 M/Cte) de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal No 1070 del 8 de Noviembre de 2006, previa solicitud de la funcionaria del 11 de Octubre de 2006, mediante Radicado 2006ER47190.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. MS 3914

Por la cual se reconoce un pago por concepto de incentivo para Beca de Estudios a la mejor funcionaria para la vigencia 2004-2005

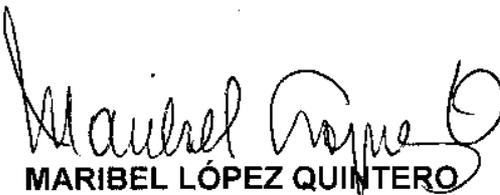
El valor restante de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00)** se destinará para que la funcionaria **IRELVA CANOSA SUÁREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá, adelante estudios en la Universidad Libre de Bogotá, dentro del programa Académico de Especialización en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2185 del 11 de Diciembre de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el correspondiente registro y pago del mencionado incentivo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **11 DIC 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó

: Juan José Gómez U.
: Martha Patricia Camacho
Jefe de Oficina Financiera